



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 9

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 1 día en autos *"VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BOERI BLANCO, JUAN ALBERTO s/EJECUCION PRENDARIA"* (Exp. Nro. 27991/2015) que el martillero Mariano M. Espina Rawson -CUIT 20-13407112-6 - rematará el día **07.11.24** a las 10:15 hs en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 CABA en el estado en que se encuentra el automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 GP, sedan 4 puertas, dominio NED436, año 2013, color gris oscuro, motor marca Volkswagen Nro. CFZ164278, chasis marca Volkswagen Nro. 9BWDB4U1ET051100. Registra deudas por patentes por \$250.809,24 y multas por \$454.650 que habrán de ser afrontadas con el producido de la subasta. EXHIBICION: los días 05.11.24 y 06.11.24 de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 16:00 hs. en el depósito sito en la playa de estacionamiento del supermercado *Carrefour* de la calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. **CONDICIONES DE VENTA:** Base: \$4.000.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. **SEÑA:** 30%. **COMISION:** 10%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Acordadas CJSN 24/00, todo a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá asumir los gastos de traslado, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir el bien en sucesivas ventas. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. "e" CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de eventuales perjuicios. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 9

Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Dada la exhibición ordenada, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado del bien. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. DNI del demandado Nro. 14 .569.054. Buenos Aires, 08 de octubre de 2024.

FLORENCIA M. CLAUS
SECRETARIA